

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312488
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Internacional
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Derecho Internacional se implantó en el curso académico 2010/11 en modalidad presencial y en castellano. El plan de estudios se ha organizado de conformidad con la Memoria de Verificación. La orientación es académico-científica y no tiene prevista asignatura de prácticas externas.

Destaca el carácter multidisciplinar del programa formativo, al aunar de forma coherente y sistemática diferentes áreas de conocimiento, como el Derecho Internacional Público, el Derecho Internacional Privado y el Derecho de la Unión Europea. Se recomienda desarrollar acciones complementarias, seminarios, conferencias, etc. a través de las cuales se abra a la participación en el Título a otros perfiles profesionales y académicos con el mismo grado de especialización ya existente.

La naturaleza y competencias definidas para el título son acordes al nivel formativo MECES 3. Las guías docentes recogen información muy completa (profesorado, descripción, resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, programa, actividades formativas, evaluación y bibliografía, etc.). Se incluye una adenda común sobre la adaptación a la situación provocada por la Covid-19. No obstante, se recomienda que en las guías docentes se recojan expresamente las horas de presencialidad de las distintas actividades formativas y de trabajo del alumnado con el objetivo de facilitar una información más completa en este punto.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas.

El sistema de coordinación, horizontal y vertical está integrado, por un lado, por la coordinadora del Máster, que organiza al profesorado, distribuye las actividades formativas de los módulos y materias, está en contacto con el alumnado, distribuye los TFM y acomete la resolución de posibles sugerencias, entre otras; y por otro, por la Comisión de Coordinación de la titulación integrada por el vicedecano, el coordinador y dos profesores que imparten docencia en cada uno de los módulos. Las reuniones de coordinación se celebran periódicamente y se reflejan en las actas correspondientes. Se valora positivamente los mecanismos de coordinación y en particular la labor que desarrolla la coordinadora del Título, así como la capacidad de adaptación reconduciendo con inmediatez la adopción de soluciones. También destaca el fomento de la participación activa del alumnado en los distintos procesos de evaluación.

Se cumplen los criterios de admisión conforme a la Memoria verificada y se publicitan debidamente en la web del Máster. La tasa de cobertura oscila entorno al 80%, por lo que no se han llegado a cubrirse el total de plazas ofertadas (30) en las diferentes ediciones impulsadas hasta la fecha.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto la web de la Universidad como la del título ponen a disposición de los grupos interesados información completa (características, normativa, criterios de admisión, plazas, modalidad, idioma, competencias y detalles de la titulación como el calendario, los horarios o los recursos materiales, entre otras). Asimismo, puede descargarse un díptico con todos los detalles del Máster.

En el apartado Estructura del plan se publican las guías docentes. El personal académico se publica junto a breves CV. La información sobre el TFM es completa (cronograma, tutor, tribunal, coordinador, normas de estilo, normas y publicación).

La web tiene una pestaña destinada al SIGC en la que se describen los procesos y la composición de las comisiones y subcomisiones de calidad. Hay enlaces a la Memoria de Verificación e Informes de seguimiento y renovación de la acreditación. Aquí se encuentra el acceso al buzón de reclamaciones, quejas y sugerencias. La información está muy actualizada (incluye información preferente del formulario Audiencia Abierta).

La web contiene también un apartado específico para las incidencias derivadas de COVID-19.

Destacar que los responsables de la titulación han creado un grupo de WhatsApp para mejorar la comunicación con el estudiantado e incentivar las respuestas en el marco del Programa DOCENTIA, entre otras.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC funciona correctamente y es un instrumento útil para acometer iniciativas de mejora. Éste recae en el decano de la facultad de Derecho, que ocupa la presidencia de la Comisión de Calidad en la que están representados todos los grupos de interés: profesorado, estudiantado y PAS. Existe la Comisión de Calidad de Máster y otra de Doctorado. Ambas comisiones se reúnen, al menos, dos veces a lo largo del curso académico y pueden ser convocadas extraordinariamente.

La web del Máster permite consultar información completa sobre el SGIC.

Se han puesto en marcha las indicaciones hechas en el Informe de renovación de la acreditación de 2015 (encuesta de evaluación de la calidad docente e información relativa al grado de satisfacción del estudiantado, PDI, PAS e inserción laboral).

El vicerrectorado de calidad de la UCM es el encargado de realizar anualmente distintas encuestas de satisfacción a los colectivos implicados mediante el empleo del correo electrónico institucional. Se valora positivamente el impulso de los mecanismos de medición de la satisfacción de los egresados, aunque se recomienda mejorar la participación de éstos en las encuestas, así como la elaboración de informes de inserción laboral del Máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El claustro docente del título está compuesto por 13 profesores del Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, adscrito a las áreas de Derecho Internacional Público y de Derecho Internacional Privado. El claustro de profesores está integrado por 3 catedráticos, 3 profesores, 2 profesores ayudantes doctores, 3 profesores contratados doctores y 1 profesor asociado. Más del 85% es doctor y más del 70% con 16 sexenios de investigación.

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza (13 profesores para 28 estudiantes en el curso 2019/20).

La tutorización de TFM corresponde al profesorado doctor del departamento implicado en la docencia del Máster con un equilibrado reparto, de modo que ninguno asume más de 4 TFM.

Doce de los trece profesores adscritos al Título han participado en el programa DOCENTIA, lo que se valora muy positivamente. La Universidad realiza convocatorias anuales de planes de formación y convocatorias bianuales de incentivos, cuyo objetivo es la mejora de la calidad docente. Se valora el esfuerzo de la Universidad por formar al profesorado en nuevas tecnologías y la adquisición de medios materiales para adaptarse a la enseñanza virtual durante la pandemia. La calidad docente y la actitud proactiva del profesorado es una de las cuestiones mejor valoradas por estudiantes y egresados tanto en las encuestas como en las audiencias. Igualmente se ha valorado el esfuerzo de los responsables del Título por su permanente mejora.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Por su parte, la Facultad de Derecho de la UCM cuenta con una oficina de información para másteres, doctorado y Escuela de Práctica Jurídica. Además, dispone de programas al apoyo y orientación profesional gestionados desde la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE), una Unidad de Estudios y Análisis, que ofrece resultados de inserción laboral.

Se constata la disponibilidad de un aula específica para impartir la docencia del título equipada. Además, la facultad dispone de aulas de ordenadores, espacios de trabajo en grupo y salas de estudio. El alumnado tiene a su disposición amplios servicios bibliográficos.

Se utiliza la plataforma Moodle para el campus virtual y Blackboard Collaborate para las videoconferencias. Además, con motivo de las limitaciones de movilidad por la pandemia, se articularon medidas para impartir la docencia presencial de forma híbrida y el departamento adquirió ordenadores portátiles para facilitar la docencia a distancia a los profesores.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación (exámenes, prácticas, exposiciones, asistencia a clase, etc.) utilizados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje que se habían previsto en la Memoria de Verificación. La impartición de clases teóricas y prácticas se realizan en grupo o individualmente con exposiciones en clase del profesor y de los estudiantes, debate, análisis y comentarios de textos normativos o de casos seleccionados de la jurisprudencia, entre otros.

Los resultados de evaluación de los últimos cursos se consideran muy adecuados. Las notas académicas predominantes son de notable, seguidas de sobresaliente.

Durante el curso 2019/20 se defendieron un total de 22 TFM, que fueron tutorizados por los profesores especialistas en la materia. El tribunal valora los distintos ítems del trabajo escrito hasta el 60% y con hasta el 40% la exposición y defensa. La proyección profesional de la titulación tiene una aproximación holística que facilita plurales salidas profesionales, lo que está muy bien valorado por el estudiantado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de graduación es excelente, pues se situó en el curso 2017/18 en el 90,48% y subió en los cursos 2018/19 y 2019/20 alcanzando el 100%. La tasa de rendimiento es del 98,98% en el curso 2018/19 y del 98,34% en el 2019/20. La tasa de eficiencia, por su parte, se situó en el 100%, cifra que se repite de igual forma en la tasa de éxito del Título.

El grado de satisfacción de los alumnos con el Máster es alto en todos los cursos: entre los 7,2 y 7,80 puntos sobre 10 (38% participación). La satisfacción del alumnado con la UCM es de 8 sobre 10 y con el profesorado, durante el curso 2019/20, de 7,70. La satisfacción del profesorado con el Título, se sitúa en el curso 2019/20 en un 8,5. Su satisfacción con el Campus Virtual es de 9 y con las aulas para la docencia entre 9 y 9.25. Sin embargo, contrasta con la valoración de 5.25 sobre 10 con respecto a la atención prestada por el PAS.

La satisfacción del PAS del centro con la titulación en este mismo curso fue de 7,7.

Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
